



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **1093/24**

SALTA, **29 AGO 2024**

Expte. N° 4171/24

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita admisión de postulantes al Ciclo Formativo de la carrera de posgrado *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*;

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos los/las solicitantes presentan la documentación requerida por Art. 25 de Res. CS N° 256/21, incluidos sus Anteproyectos de Diseño de Tesis;

Que considerados éstos últimos, el Comité Académico les realiza observaciones, estableciendo un plazo para su revisión y nueva presentación;

Que asimismo se aclara que una vez cumplido el requisito mencionado se tramitaría la acreditación de los seminarios correspondientes al Ciclo Básico y sus admisiones definitivas en el Ciclo Formativo de la carrera de referencia;

Que por otra parte, se deja aclarado *que en cuanto a la presentación del Título de posgrado acompañado por el plan de estudios certificado por la institución otorgante, se solicitará a las autoridades respectivas, se tramite el carácter de no excluyente (Tit. IV, Art. 25 Res.H.N° 792/21)*;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 314/24, en consideración de los argumentos vertidos, recomienda hacer lugar al pedido realizado por el Comité Académico de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 27/08/2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la admisión condicional de las siguientes personas, en la carrera de Posgrado Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, dependiente de la Facultad de Humanidades:

Apellidos	Nombres	DNI	Título de grado	Título de posgrado
Guerrero	Eduardo Humberto	26.222.483	Lic. en Ciencias de la Comunicación	Esp. en Mediación Educativa





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H.N° 1093/24

Apellidos	Nombres	DNI	Título de grado	Título de posgrado
Oiene	Silvia Elizabeth	18.432.685	Prof. en Psicología	Mgt. en Planificación, Gestión y Educación Estratégica de Instituciones Educativas
Sánchez	Luz del Sol	18.561.572	Lic. en Historia	Esp. en Estudios de Género

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las personas mencionadas en el Artículo que antecede deberán presentar el Anteproyecto de Diseño de Tesis reelaborado, requerido por Art. 25 de Resoluciones CS N°256/21 y N°255/21, hasta el 15 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ACLARADO que una vez cumplido el requisito mencionado en el artículo 2º se procederá a tramitar sus admisiones definitivas así como la acreditación del Ciclo Básico completo de la carrera de referencia.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR al Esp. Eduardo Humberto Guerrero, Mgt. Silvia Elizabeth Oiene, Esp. Luz del Sol Sánchez, Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Boletín Oficial y Dpto. Posgrado Humanidades.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa